

COMUNICADO A LAS FAMILIAS DEL CENTRO.

Estimadas familias:

Os informamos a continuación del EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2024, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025, **dirigida a quienes presentan necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, trastorno grave de conducta o trastornos graves de la comunicación y del lenguaje asociados a necesidades educativas especiales, al alumnado con trastorno del espectro autista y a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo derivado de altas capacidades.**

Con fecha 19 de abril se publicó en el BOE. el extracto de la Resolución de 12 de abril de 2024 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2024/2025.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 13 de septiembre de 2024 inclusive.

Tal y como establece el artículo 3 de la Resolución, **las solicitudes tanto de ayudas como de subsidios deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la dirección www.educacionyfp.gov.es o a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la dirección <https://sede.educacion.gob.es>.**

Para poder acceder a dicho formulario, **se requiere que el alumno solicitante esté previamente registrado. En el caso de alumnos menores de 14 años, que carecen de DNI o NIE, puede registrarse el padre/madre/Tutor/Tutora del alumno/a, aunque después tendrán que indicar (se lo preguntan al iniciar el proceso de cumplimentar la solicitud) que el DNI o NIE del registro no corresponde al alumno.**

En aquellos casos en que las familias, estando el alumno o los padres registrados, no recuerdan la contraseña de acceso o la misma se encuentre bloqueada, disponen en la Sede Electrónica de un botón de ayuda con varias opciones para solicitar la recepción de un correo electrónico y determinar una nueva contraseña.

Una vez cumplimentado y generado el impreso de solicitud, la presentación definitiva se podrá realizar de alguna de las dos siguientes maneras:

1ª. Imprimir la solicitud y presentarla en el centro donde vaya a cursar estudios durante el curso 2024/2025, adjuntando la documentación necesaria y recabando previamente las certificaciones que se necesiten en el impreso, según el tipo de ayuda solicitada. (Esta será la opción más habitual)

2ª Presentar de forma totalmente telemática la solicitud. Para ello el solicitante deberá disponer de certificado electrónico, debiendo además escanear la documentación necesaria y las certificaciones, tal y como les van a ir indicando en la Sede Electrónica.

En los casos en que no cuenten con los medios técnicos necesarios o tengan especiales dificultades a lo largo del proceso, acudan al centro para poder llevar a cabo las gestiones de las tareas de registro y cumplimentación de la solicitud en la Sede Electrónica, a partir del 01 de septiembre al 13 de septiembre del 2024.

Aranjuez 30 de abril del 2024.

NOTA: AÚN ESTÁ POR SALIR EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA.
EQUIPO DIRECTIVO.